

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SUSANA RITA FASSETTA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), a cargo del Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez) y de la Dra. Marta Burgi de Oregioni (Secretaria), en los autos caratulados: "ALASINO, MARTA DEL CARMEN (C.U.I.T. N° 27-14019155-3) contra GRIBAUDO ALCIDES NICOLÁS (CUIT N° 20-06276920-4) sobre Apremio Municipal" Expte. N° 920 - Año 2011, se ha ordenado que la Martillera Pública Susana Rita Fassetta, Matrícula N° 284, C.U.I.T. N° 23-10243664-4, proceda a la venta en pública subasta el día 28 de Noviembre de 2018 a las 10 hs, ó el inmediato posterior hábil, a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 30 de Sastre, el bien inmueble, embargado en autos, que saldrá a la venta con la base de la deuda, \$ 64.491,65 de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% y si persistiera la falta de oferentes se rematará sin base y al mejor postor. Descripción del inmueble conforme a título: Una fracción de terreno con todo lo allí, edificado, clavado y plantado, que forma la esquina Sud-Este de la manzana N° 126 de las que componen el pueblo Sastre, compuesto de 25,00 metros de frente al Este, por 48,30 metros de fondo y contrafrente al Sur; encerrando una superficie de 1207,50 metros cuadrados; lindando: al Sud y Este con calles públicas; al Oeste con María Vda. de Martoglio y al Norte, con Clementina Agustina Rosa Falco. Lote II - Plano 106.093, Manzana 126, Partida Impuesto Inmobiliario 12-03-00 159801/0000-8. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe, al Tomo 137 Par - folio 1080- N° 32936, Sección Propiedades del Departamento San Martín.- Según plano N° 106.093: Una fracción de terreno con todo lo allí, edificado, clavado y plantado, que forma la esquina Sud-Este de la manzana N° 126 de las que componen la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo a plano N° 106.093, del Ingeniero Raúl Alberto Barrado, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de Santa Fe, en fecha 4 de Diciembre de 1984, esta fracción se designa como Lote II, y se compone de 25,00 metros de frente al Este, lado A-B, y contrafrente al Oeste, lado 1-2, por 36,80 metros de fondo, lado Sur, 1-A, y contrafrente al Norte, lado 2-B, formando el polígono B-A-1-2-B; encerrando una superficie de 920 metros cuadrados; lindando: al Sud con calle Florentino Ameghino, al Norte con terreno de Luis D. Marchesse y Otros (Hoy M. Alasino), al Este con calle pública Avenida B. Mitre y al Oeste con Lote I de su mismo plano, todo según plano de referencia. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 116507 de fecha 24/07/2018, que el demandado es titular dominial, no se informa inhibiciones, registra embargo de \$ 32.822,59, de estos autos, de fecha 18/06/18, aforo N° 096698, definitivo. Con deducciones de ventas s/plano, se traba como se ordena S/L.II, Manz. 126 P.L. N°. 106093, Sup. 920 m2. Con deducciones de venta sobre plano. Registra Hipoteca de 1er. Grado, a favor de Banco Hipotecario Nacional, por valor de \$ 5.592,00 Monto de origen. Inscripta en fecha 01/01/1985, N° 060030 - F°68 - T° 003 Par, del Departamento San Martín. Informa la Dirección Provincial de Registro General, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Provincia de Santa Fe, que por trámite N° 2018175334, el demandado no registra inhibiciones. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-03-00-159801/0000-8, con una superficie de terreno de 920 m2., y una sup. edificada de 127 m2. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 10/09/2018 de \$ 3.831,12 de Impuesto Inmobiliario (períodos 1-2006 al 4-2018). Informa la Municipalidad de Sastre: al 20/09/2018 adeuda: en concepto de Tasa General de Inmueble: \$ 11.027,68 y en concepto de obras de cloacas \$ 10.379,00 y mantenimiento de cloacas \$ 12.582,00. Informa la Oficial de Justicia: "que se trata de un conjunto de construcciones precarias, descriptas en la constatación de fecha 04 de mayo de 2016, no observándose modificaciones, en estado precario. Manifiesta que posee energía eléctrica, que le paga la luz a la chica que vive al lado. Vive con su marido Francisco Barrios y con su hijo menor Thiago Barrios. Manifiesta que le cobran \$ 300 a ella a su mamá que va y viene. En la vivienda que se encuentra en la esquina de Ameghino y Avda. Mitre viven 5 (cinco) hermanos de la atendida, no están porque trabajan y van a la escuela. Me constituyo en una vivienda contigua, donde estaría viviendo Eugenia Figueredo, según manifiesta Joana Nellen, no siendo atendida. Siguiendo con el recorrido hacia el oeste, se observa una vivienda con techo de lona, muy precaria, donde no soy atendida, manifiesta la atendida que no vive nadie. De la observación se desprende que en la construcción que estaba habitando Eugenia Figueredo, más allá de no ser atendida se observa estado de abandono como si la vivienda estaría desocupada. Manifiesta la Dra. Casenove que la energía eléctrica la abona la Municipalidad de Sastre y Ortiz, siendo el importe de la última factura abonada de \$ 6.542,00 de la que adjunta fotocopia, y que se acompaña a autos. La martillera Alasino adjuntará fotografías tomadas en el lugar de la constatación. No siendo para más, doy por terminando el acto, firmando los comparecientes ante mí. Oficial de Justicia." Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. El que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extiende el Juzgado. El comprador deberá abonar en dinero en efectivo el 10% del importe a cuenta del precio, y la comisión del Martillero del 3% y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven al bien inmueble, a partir de la toma de posesión. Los compradores deberán concurrir con DNI, constancia de C.U.I.T. o C.U.I.L, sin excepción. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en su domicilio legal de calle Moreno 926 de la ciudad de San Jorge (S. Fe), T.E 03406-15642203. San Jorge, 5 de noviembre de 2018 - Marta Bürgi de Oregioni, Secretaria.

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL A. CABRERA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "OTRO, OTROS Y OTRO c/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) CUIT. N° 20-08378107- 7", Expte. N° 1560, Año 2001; se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Miguel A. Cabrera, Mat. Prov. N° 502, C.U.I.T. N° 23-10062424-9; proceda a vender (fs.). En subasta pública el Inmueble cuyo despojamiento en la quiebra e inhibición inscripta en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe Aforo N° 107473 de fecha 05/07/2018, el día 26 de noviembre de 2018 a las 17:00 horas, o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere; para que tenga lugar la subasta ordenada en estos autos. La misma se realizará por ante el Hall del Edificio de Tribunales y Juzgado actuante (art. 493 del C.P.C. y C.) sito en Calle San Martín N° 1071 de dicha ciudad, Provincia de Santa Fe. El inmueble sale a la venta el 50% indiviso, con la base proporcional del avalúo fiscal o sea \$ 17.093,31, sino hubiere postores seguidamente con al retasa del 25%, o sea \$ 12.819,98 y de persistir la falta de postores seguidamente en forma inmediata sin base y al mejor postor, cuya descripción según título es la siguiente a fs. Una fracción de terreno baldío, comprensión de la manzana letra "V", de las que forman el Ensanche Norte de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y que según plano de subdivisión de dicha manzana, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 13.817, se designa como lote número Dieciocho se ubica sobre calle Bolívar entre los de Boulevard Independencia y calle Almafuerte, a los veinticinco metros hacia el Sud, de la primera entrecalle y de forma regular mide: Doce metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, por Treinta y siete metros cincuenta centímetros de fondo, igual a una superficie total de Cuatrocientos sesenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Oeste calle Bolívar; al Norte, con el lote Diecinueve y el lote Dos, al Este con parte del lote Tres; y al Sud con parte del lote diecisiete, todos del citado plano". El Registro General de la Propiedad de Santa Fe (fs.), informa al 10/07/18; que el fallido se encuentra inhibido en Aforo N° 1.07473 de fecha 05/07/18 lo siguientes: Aforo N° 034306, Fecha 20/03/17- Fecha vigencia: 20/03/2022, Tomo 397, Letra-, Folio 1219, por \$ 4.012,73.- Expte. 154/05 Provincia de Santa Fe c/Otro y Ot. s/Sumario C. Pesos, que tramita en Juzg. 1ra. Inst. de Circuito N° 4 de Reconquista. Aforo N° 103936, Fecha 20/11/03- Fecha vigencia: 20/11/2018, Tomo 140, Letra, Folio 4480, por \$ 3.238,78. Expte. 749/03 Fisco Nac AFIP DGI C/O. s/Ejec. Fiscal, que tramita en Juz. Federal Reconquista. Posee actualizaciones en fecha 26/03/07, Aforo N° 30083 y del 27/09/11, Aforo N° 103974.- Aforo N° 083320, Fecha 25/09/03- Fecha vigencia: 25/09/03, Tomo 138, Letra-, Folio 3703, por \$ 6.4633,07 - Expte. 229/03 Fisco Nac AFIP DGI c/Otro s/Ejec. Fiscal, que tramita en Juz. Federal Reconquista. Posee actualizaciones Aforo N° 30086 de fecha 26/03/07 y Aforo N° 100728 de fecha 20/09/11.- Que registra Hipoteca en Aforo N° 117202 al 24/07/18 lo siguiente: Aforo N° 07124 de fecha 07/06/00, Folio 241, Tomo 031, por U\$S 28.000. Acreedor: Banco de la Nación Argentina, Suc. Reconquista. Aforo N° 96325 de fecha 27/08/98, Folio 810, Tomo 026, por U\$S 30.000.- Acreedor: Banco de la Nación Argentina, Suc. Reconquista. Que subsiste dominio a nombre del fallido, con parte indivisa. La Municipalidad de Reconquista (fs.) informa al 10/07/18: Dpto. de Asuntos Legales al 10/07/18, que se gire a las diferentes reparticiones. División de Catastro al 12/07/18 que dicha propiedad se registra bajo Padrón Municipal N° 005/08/019/000. Se anexa folio catastral, para mayor ilustración. Dpto. Tasa General de Inmuebles al 26/07/18; que del Padrón Municipal N° 005/05/019/000 en concepto de: Tasa Gral. De Inmuebles registra deuda en Gestión Judicial- períodos fiscales 2003/09 a 2006/12 cuyo estado lo informara el Dpto. de Asuntos Legales - Convenio de Pago en Cuotas N° 52573/1 y 63630/2 cuya situación la informara la División de Control y Formalización. Además adeuda períodos fiscales 2015/01 2018/07 y su monto asciende a la fecha a pesos diecisiete mil setecientos treinta y uno con 00/100 (\$ 17.731). Contribución de Mejoras: no registra deuda a la fecha por obras de administración municipal. Respecto a de la Red de Gas ejecutada por la Cooperativa de Servicios Públicos de Reconquista Ltda. Adeuda la suma de pesos dieciseis mil cuatrocientos ochenta con /22/100 (\$16.480,22). Departamento Coordinador Tributario División Formalización y Control, 01/08/18; Informa Convenio No 52273/1 formalizado el 20/07/2018, períodos fiscales (2007 a 2010 inclusive), a la fecha según nuestros registros se encuentra Cancelado. Convenio N° 63630/2 formalizado el 20/07/15 períodos fiscales 2012 (08 a 12), 2013 (02 a 12), y 2014 total, con un Plan de Pago de un anticipo de \$ 617,00 y 12 cuotas \$ 649,60 se encuentra al Día. Dpto. de Asuntos Legales, 7/08/18 Informa que registra deuda en Gestión Judicial por los períodos fiscales 2003/09 a 2006/12 y que al día de la fecha asciende al monto de pesos dos mil ciento treinta y seis C/15/00 (\$ 2.136,15). Más costas judiciales." La API informa al deuda al 15/08/18: Partida N° 032000-009111/0019-9 - Titular Otro - O, Períodos Adeudados: 2006/T; 2007/T; 2008/T; 2009/T; 2010/T; 2011/T; 2012/T; 2013/T; 2014/T; 2015/T; 2016/T; 2017/T; 2018 (1; 2 y 3). \$ 20.260,66.- Convenios Pendientes y Apremios Pendientes Sin Observaciones. Quiebras Pendientes: 47834206-32- Periodo 2002-1/2003-3. \$ 3.457,00. - Deuda Total: \$ 23.717,66.- Avaluo Fiscal se adjuntó boleto de emisión 2018/4. El Oficial de Justicia informa según la constatación realizada el 25 de julio de 2018: "...Dice ser la única habitante de la casa. Cuenta con un living, un

comedor, cocina, baño con todos sus accesorios, dos dormitorios; un lavadero cerrado y estar. Garage cerrado, amplio patio con parte de el con piso. Al fondo una edificación tipo depósito. Techo de chapas. Piso de mosaicos granito. Un dormitorio con piso cerámico, igual que el baño. Parte de paredes con mancha de humedad. Cielorraso de material desplegable y lavadero de madera. Aberturas de madera. Una puerta que da al patio, de chapas con vidrio. Parte del techo de losa. Algunas paredes con revestimiento. A la vista en regular estado de conservación. Se trata de la vivienda inmediata al Sur de la que tiene número catastral municipal 15 (quince).- "...Condiciones: El eventual comprador deberá abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total, con más el 6% en concepto de comisión de ley del martillero corredor actuante (mínimo ley 1,6 JUS) e I.V.A. si correspondiere sobre la misma y el saldo, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasa y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de aprobación del remate, como así también todo otro impuesto o sellado que pudiere derivar de este acto, como gasto por la transferencia dominial a su nombre que también serán a su cargo. El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en las condiciones especificadas, por el termino de tres veces en cinco días y agréguese copia del mismo en la pared vidriada del Hall del Edificio de Tribunales, conforme lo resulto por acordada oportunamente, autorizándose a la confección adicional de cuatrocientos volantes. Notifíquese. Informes en la Secretaría del Juzgado o al Martillero actuante, Miguel A. Cabrera, en calle 9 de julio N° 1111 de la ciudad de Reconquista, Tel. 03482-633856. Visitas previa autorización por el Martillero actuante. Reconquista, 7 de noviembre de 2018. Fdo. Dr. Gastón Germán Caglia - Secretario - Dr. José María Zarza Juez).

S/C 374199 Nov. 13 Nov. 16
